



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba 07 FEB 2018

VISTO;

El expte. N° 0060050/2017 en el que el alumno **Eduardo Gustavo RIVERA**, DNI N° 22.423.384, Matrícula N° 199315846, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que el referido alumno ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las asignaturas: **IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía), DERECHO ROMANO I, INTRODUCCION A LA FILOSOFIA, INTRODUCCION AL DERECHO, DERECHO CIVIL I y DERECHO PENAL I.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía), PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO PRIVADO VII y DERECHO PENAL I** el reconocimiento **total** de las mismas.

Que en lo relativo a la asignatura **DERECHO ROMANO**, debido a las constancias de autos, de las cuales resulta que el interesado sólo tiene aprobada la materia Derecho Romano I, corresponde el **reconocimiento parcial** de la misma, **debiendo ser examinado en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.**

Que en relación a la asignatura **DERECHO CIVIL I**, oportunamente se requerirá la opinión de la Sra. Profesora Titular de la materia Derecho Privado I.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1º: Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. 207/99) por la alumna **Eduardo Gustavo RIVERA**, DNI N° 22.423.384, Matrícula N° 199315846.

ART. 2º: Disponer el reconocimiento total de las asignaturas **IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)**, **PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO**, **INTRODUCCIÓN AL DERECHO**, **DERECHO PRIVADO VII** y **DERECHO PENAL I**.

ART. 3º: Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura **DERECHO ROMANO**, debiendo el alumno ser examinado en los contenidos atinentes a **Derecho Romano II**.

ART. 4º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento de Información Confidencial y Oficialía para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N°:

ALBA VARELA
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMÓN PEDRO VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

30 JUN 2001

ES COPIA FIEL